

RESOLUCION DE INTENDENCIA N° 024-2004-INRENA-IANP

Lima 30 de diciembre 2004

VISTO:

El Informe N° 563-2004-INRENA-IANP/DO-ANP de la Dirección de Operaciones de Áreas Naturales protegidas, mediante el cual emite opinión técnica sobre la propuesta del Plan de Uso Turístico y recreativo de la Reserva Nacional de Lachay y su aprobación respectiva.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la ley de Areas Naturales protegidas – Ley N° 26834, establece en sus incisos b) y c) que el Instituto nacional de Recursos Naturales – INRENA tiene entre otras funciones proponer la normatividad requerida para la gestión y desarrollo de las Áreas Naturales protegidas y aprobar las normas administrativas necesarias a fin de lograr el objetivo mencionado:

Que el artículo 30° de la ley de Áreas Naturales protegidas – Ley N° 26834, señala que el desarrollo de actividades recreativas y turísticas deberá realizarse sobre la base de los correspondientes planes y reglamentos de Uso turístico y recreativo así como el Plan Maestro del Área Natural protegida;

Que el numeral 3 del artículo 38° del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG señala que los Planes de Uso Público son instrumentos de planificación específicos que se desarrollan siguiendo los lineamientos del Plan Maestro y, como parte integrante de este definen con mayor detalle los criterios, lineamientos, prioridades y límites del uso público del Área Natural protegida; Que la estrategia Nacional para las Áreas Naturales Protegidas – Plan Director, aprobado por Decreto Supremo N° 010-99-AG y el artículo 133° del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG, señala que el Plan de Uso turístico se aprueba por Resolución de Intendencia de Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con las autoridades sectoriales y con los actores regionales vinculados con la actividad;

Que mediante Decreto Supremo N° 310-77-AG se establece la Reserva Nacional de Lachay, ubicada en la Provincia de Huaura de la Región Lima sobre una superficie de 5070 Ha;

Que mediante Resolución Directoral N° 098-80-DGFF se aprueba el Plan Maestro de la Reserva Nacional de Lachay y mediante Resolución Jefatural N° 468-2002-INRENA, se realizó la actualización del mismo;

Que dentro de las estrategias de turismo y recreación del mencionado Plan Maestro se contempla la elaboración del Plan de Uso Turístico y recreativo teniendo en cuenta su Zonificación;

Que la propuesta presentada ha sido elaborada mediante amplio proceso participativo con la población local; así como con la participación de instituciones públicas y privadas

vinculadas a la conservación de la Reserva Nacional de Lachay, siguiendo los lineamientos establecidos en el Plan maestro de la citada área natural protegida.

Que mediante Oficio N° 615-2004-INRENA-IANP/DO-ANP de fecha 3 de agosto del 2004 la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas solicita a la Dirección Nacional de Desarrollo Turístico la revisión y opinión del Plan de Uso Turístico y recreativo de la Reserva Nacional de Lachay;

Que mediante memorando N° 055-2004-INRENA-IANP/DP-ANP de fecha 20 de agosto del 2004 la Dirección de Planeamiento-IANP emite el Informe N° 201-2004-INRENAIANP/ DPANP que contiene la opinión favorable de la citada dirección al Plan de Uso Turístico y recreativo de la Reserva Nacional de Lachay;

Que mediante Oficio N° 499-2004-MINCETUR/VMT7DNDT recepcionado el 29 de octubre de 2004, la Dirección Nacional de Desarrollo Turístico remite el Informe N° 33-2004-MINCETUR/VMT/DNDT/DDPT que contiene la opinión favorable de la citada institución respecto al Plan de Uso Turístico y Recreativo de la Reserva Nacional de Lachay.

Que mediante informe N° 563-2004-INRENA-IANP/DO-ANP de fecha 29 de octubre de 2004, la dirección de Operaciones de la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas concluye que el documento final que contiene la propuesta del Plan de Uso Turístico y Recreativo de la Reserva Nacional de Lachay cumple con los requisitos establecidos por el Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas.

En uso de la facultades conferidas por el artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Recursos Naturales-INRENA, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2003-AG, modificado por Decreto Supremo N° 018-2003-AG y el Reglamento de Áreas Naturales Protegidas, aprobado por decreto Supremo 038-2001-AG.

SE RESUELVE

Artículo 1° Aprobar el Plan de Uso Turístico y recreativo de la Reserva Nacional de Lachay como documento de Planificación y orientación para el desarrollo de las actividades turísticas y recreativas en el ámbito de la Reserva Nacional de Lachay.

Artículo 2° La Jefatura de la Reserva Nacional de Lachay y la Intendencia de Áreas Naturales protegidas, quedan encargadas de velar por el adecuado cumplimiento del citado plan.

Regístrese y comuníquese

ING. GUSTAVO SUAREZ DE FREITAS

Intendente de Áreas Naturales Protegidas